**Formulario de presentación de candidatura a la Junta Directiva de Médicos del Mundo—Comunitat valenciana**

Cumplimenta este formulario para presentar tu candidatura al proceso electoral de 2025 y recuerda que, si lo necesitas, tienes más información en <https://asamblea.medicosdelmundo.org/procesos-autonomicos/comunitat-valenciana-2025/>

**1. Nombre y apellidos**

(Tal y como aparece en tu documento de identidad)

|  |
| --- |
|  |

**2. Fecha de nacimiento**

|  |
| --- |
|  |

**3. Formación o cualificación profesional**

|  |
| --- |
|  |

**4. Profesión actual**

|  |
| --- |
|  |

**5. Confirma, marcando con una X, que cumples los requisitos y no existe ninguna causa de incompatibilidad.** Esta información es muy importante. Puedes consultar con más detalle el artículo 3.1.3 del reglamento de Médicos del Mundo Comunitat valenciana y el artículo 22.2 de los Estatutos, disponibles en la página web antes citada y en anexo en este documento al final del mismo.

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| Cumplo los requisitos y No existe incompatibilidad |  | Tengo dudas  |  |
| Si la respuesta es tengo dudas, por favor, señálala para que sea valorada por la junta electoral: |

**6. Realiza un breve resumen de tu recorrido en Médicos del Mundo**

(Recomendación, usa un máximo de 300 palabras)

|  |
| --- |
|  |

**7. Por último, preséntanos brevemente tu candidatura**

(Recomendación, usa un máximo de 500 palabras)

|  |
| --- |
|  |

**Una vez relleno, envía el documento, preferiblemente en formato PDF, a** **valencia@medicosdelmundo.org** **Recuerda que es indispensable que adjuntes una fotografía actual tamaño carné y una copia escaneada o fotografiada por ambos lados de tu documento de identidad.**

**Por último, recuerda que con la entrega de esta documentación a la junta electoral por correo electrónico confirmas la veracidad de la información que facilitas.**

**ANEXO REGLAMENTO MÉDICOS DEL MUNDO COMUNITAT VALENCIANA**

Artículo 3.1.3.- Junta autonómica:

(…)

La elección otorgará el mandato para que el socio o socia electo pertenezca a la Junta Autonómica por un periodo mínimo de tres años con un máximo de 4 reelecciones consecutivas, a excepción de la Presidencia Autonómica, que ajustará su duración máxima al máximo permitido, en cada momento, para formar parte de la Junta Directiva de Médicos del Mundo España.

(…)

Los cargos de la Junta Autonómica no son remunerados, siendo incompatible la vinculación laboral o la percepción de honorarios profesionales, mercantiles o laborales de Médicos del Mundo Comunidad Valenciana con ocupar responsabilidades en la Junta Autonómica.

[Información adicional, Estatutos, artículo 22.2.]

- Formar parte de órganos de representación política o concurrir a procesos electorales de representación política durante la permanencia en la junta autonómica.

- Mantener una vinculación económica con la asociación, percibiendo de la misma retribuciones económicas de naturaleza laboral, profesional o mercantil, salvo en el supuesto de trabajo remunerado como cooperante, en proyectos de acción humanitaria.

- Ostentar cargos remunerados, o de representación en órganos directivos, en otras organizaciones no gubernamentales de naturaleza y fines similares a los de Médicos del Mundo.

- Haber sido condenado por sentencia firme que lleve aparejada la inhabilitación para cargos públicos, sin haber obtenido rehabilitación posterior.